



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2025-A-MDP

Pachia, 17 de Octubre del 2025

VISTO:

El Oficio N°196-2025-RAQ-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2025, el Memorándum N°070-2025-GM/MDP de fecha 17 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con lo fines para los que fueron conferidas.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, precisa que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; siendo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente

Que, mediante, el Oficio N°196-2025-RAQ-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2025, el Gobierno Regional de Tacna de la Comisión de Transferencia de Obras remite Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE PALQUILLA-ANCOMA II TRAMO EN EL DISTRITO DE PACHIA DE LA REGION DE TACNA" – CUI N° 2061906, a efecto de que se sirva a evaluar y proceder con las acciones necesarias para la transferencia de la conformación de la Comisión de Recepción de Transferencia del Proyecto de Inversión en mención.

Que, mediante Memorándum N°070-2025-GM/MDP de fecha 17 de octubre del 2025, el Gerente Municipal de la MDP, remite-para proyecto de Resolución de la conformación de la Comisión de Recepción de Transferencia del Proyecto de Inversión.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la Comisión de Recepción de Transferencia del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE PALQUILLA-ANCOMA II TRAMO EN EL DISTRITO DE PACHIA DE LA REGION DE TACNA" – CUI N° 2061906 y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE PALQUILLA-ANCOMA II TRAMO EN EL DISTRITO DE PACHIA DE LA REGION DE TACNA" – CUI N° 2061906 "el mismo que estará integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones	Presidente
Gerencia de Administración	Secretario
Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Recepción de Transferencia del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE PALQUILLA-ANCOMA II TRAMO EN EL DISTRITO DE PACHIA DE LA REGION DE TACNA" – CUI N° 2061906; y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABOÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; OSLI; Interesado.